MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 5 DE FEBRERO DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 00306/2025

VISTO:

La resolución Nº 7/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.

Decreto Alcaldicio N° 48/2023 de fecha 18 de enero del 2023, que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 49/2023 de fecha 18 de enero del 2023, que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

Decreto Exento N° 4112 / 2024 de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde.

Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre del 2024, que ratifíca la subrogancia a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar bajo la modalidad “Por Orden del Alcalde”.

Decreto Exento N°195/2025 de fecha 24 de enero el cual complementa el decreto exento 145/2024 de fecha 27 de diciembre que aprueba la exención de pagos de contribuyentes con discapacidad.

Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales Artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal

CONSIDERANDO:

Acuerdos tomados en mesa de trabajo autónoma del Calendario de Ferias de Artesanos y Manualistas del año 2025 entre las agrupaciones Feria de Mujeres Emprendedoras SPA (FEMME), Amuart, Heuschama Ckunza Pani, Ranphu Hatun y Ckunsa Ckapar, informando vía correo electrónico al Programa Comunitario de Apoyo a Emprendedores (antes Fomento Productivo) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de San Pedro de Atacama. Así también, que el dicho calendario, se encuentra sujeto a modificaciones según los requerimientos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Calendario aprobado por las agrupaciones Sairi, Artesanos y Manualistas y la profesional de la unidad de desarrollo económico local y rural Yasna Quispe.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE la autorización a la feria de Mercado Campesino a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, el día 11 de febrero de 2025, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 21:00 horas.

2.OTÓRGUESE, los permisos precarios a los siguientes contribuyentes que se detallan a continuación para que participen de acuerdo a lo indicado en el numeral N°1 del decreto.

N°	Nombre completo	Rut	Rubro	Descuento
1	PEDRO PUCA FLORES	5.015.647-8	Artesanía Local y productos Locales	No Aplica
2	EMILIANA FABIAN TEJERINA	7.613.749-8	Artesanía Local y productos Locales	No Aplica
3	WILDO LOPEZ LOPEZ	11.748.015-1	Artesanía Local y productos Locales	No Aplica
4	HILARIÓN CRUZ CRUZ	8.872.386-4	Artesanía Local y productos Locales	No Aplica
5	LUIS MORGADO PIZARRO	4.216.211-6	Artesanía Local y productos Locales	No Aplica
6	LUIS ESCALANTE PISTAN	6837466-9	Artesanía Local y productos Locales	No Aplica
7	JORGE ZULETA MONDACA	10.114.640-5	Artesanía Local y productos Locales	Exención de pago
8	ANJEL PUCA FLORES	6.474.088-1	Artesanía Local y productos Locales	No Aplica
9	DOMINGO SOZA MAMANI	7.272.038-5	Artesanía Local y productos Locales	No Aplica
10	MARTA MONDACA MONDACA	6.547.080-2	Artesanía Local y productos Locales	No Aplica

11	MINETTE ZULETA MONDACA	10.689.591-0	Artesanía Local y productos Locales	No Aplica
12	LAURENCIA SOZAMAMANI	6.954.065-1	Artesanía Local y productos Locales	No Aplica
13	CARMEN TITO	12.423.715-7	Artesanía Local y productos Locales	No Aplica
14	CELESTINO CRUZ	2.207.167-K	Artesanía Local y productos Locales	No Aplica
15	JUAN MAMANI	7.002.581-7	Artesanía Local y productos Locales	No Aplica

3.Instrúyase al departamento de Rentas y Patentes municipales, para proceder a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

4.Dése cuenta a los contribuyentes individualizado en el numeral 2 del presente decreto, que la ocupación del bien nacional de uso público, deberá pagar de acuerdo a lo señalado por la OrdenanzaN°04/2022 (Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales deuso público, publicidad, propaganda y otros servicios).

5.Póngase en conocimiento a los inspectores municipales para su posterior fiscalización.

6.Notifíquese a los contribuyente del presente acto administrativo.

7.Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)

SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta Conductora	**Digital**	**Ver**		

SMM/DAC/MAA/YQD/DVC

Distribución:

MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal (s) secretaría municipal, archivo municipal
FANNY AGUIRRE OLIVARES secretaria secretaría municipal
YASNA QUISPE DESA coordinadora de desarrollo económico desarrollo económico
FRANCO ANTONIO PARRA MORALES auxiliar dirección de seguridad pública
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO apoyo técnico oficina fomento productivo
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22128206&hash=ccfa0